



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PILOTOS DE LA PLATAFORMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA ENFRENTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN 2 REGIONES VIRTUALIZACIÓN DE MATERIALES INTERCULTURALES PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN Y CONSULTA EN LA PPICC

1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto de 2018 se firmó el Convenio entre el BID y el Gobierno del Perú representado por el MEF, para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto), por la suma de US\$ 5’000,000 (cinco millones de dólares) a ejecutarse en un periodo de 30 meses.

Mediante la No Objeción N° 2261/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo extiende el plazo de vigencia de la Cooperación Técnica No Reembolsable hasta el 08 de febrero de 2022.

Mediante documento N° 145/2021 de fecha 29 de enero de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo comunica la No Objeción, del Plan Operativo Anual 2021, aprobado por el Comité Directivo del Proyecto RPP-2

El Proyecto se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (Minam) como Organismo Ejecutor del Proyecto.

El Proyecto RPP2 posee como objetivo “Consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ellos se implementaran acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes las: i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e involucramiento de Actores (PPIA), ii) implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; iv) fortalecimiento del sistema de monitoreo y v) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto financiara los siguientes componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+, 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB), 4. Sistema de Información de Salvaguardas, 5. Monitoreo y Evaluación de la Auditoría, 6. Administración.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

En este sentido, el subcomponente 1.1 “Fortalecimiento de las mesas de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques- REDD+ indígena” requiere la contratación de la consultoría: Pilotos de la Plataforma de Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático en 2 regiones - Virtualización de materiales interculturales para facilitar la participación y consulta en la PPICC; identificado como la actividad 1.1.10 del POA 2021 del Proyecto RPP2.

2. OBJETIVO GENERAL:

Diseñar el Curso virtual de incorporación del enfoque intercultural en las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático (Nuestro Desafío Climático - NDC).

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Elaborar las pautas de incorporación del enfoque intercultural en las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático (Nuestro Desafío Climático - NDC) que incluya los conocimientos y orientaciones fundamentales para la consideración e incorporación del enfoque intercultural.
- Adecuar las pautas de incorporación del enfoque intercultural en las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático (Nuestro Desafío Climático - NDC) en modalidad de curso virtual autoguiado.

3. ALCANCES Y ENFOQUE

El alcance de la consultoría abarca lo dispuesto en la Ley Marco sobre Cambio Climático y su reglamento, así como en la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático. Las actividades que se desarrollarán en el marco de esta consultoría contribuirán a fortalecer la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático, y se llevarán a cabo en concordancia con los enfoques establecidos en el marco normativo mencionado.

Para ello, el consultor/a entregará 04 (cuatro) productos, detallando las actividades realizadas.

4. METODOLOGÍA

La consultoría implica la acción articulada con la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, considerando las funciones previstas como Autoridad en materia de Cambio Climático y como punto focal REDD+ para el país, aplicando los enfoques de interculturalidad, intergeneracional y de género, por lo tanto, es necesario:

- Revisar y analizar el marco normativo existente sobre Cambio Climático.
- Revisar y analizar el marco normativo existente sobre REDD+ y salvaguardas.
- Coordinar labores administrativas con especialistas de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR:



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Las actividades que realizará el consultor/a serán las siguientes:

- Coordinar con las áreas correspondientes del Ministerio del Ambiente y Ministerio de Cultura para la elaboración de tres (03) módulos interactivos para el diseño de un curso virtual autoguiado, con contenidos, recursos instruccionales y una prueba final de evaluación para el curso: incorporación del enfoque intercultural en las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático (Nuestro Desafío Climático - NDC).
- Elaborar las pautas de incorporación del enfoque intercultural en las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático (Nuestro Desafío Climático - NDC) que incluya los conocimientos y orientaciones fundamentales para la consideración e incorporación del enfoque intercultural.
- Proponer contenidos y organizar los materiales (bibliográficos, audiovisuales, gráficos, etc.) de las pautas de incorporación del enfoque intercultural en las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático (Nuestro Desafío Climático - NDC) aprobadas por el Ministerio del Ambiente y Ministerio de Cultura, para construir los 3 módulos y prueba final del curso.
- Elaborar un plan y cronograma de trabajo para el diseño y la elaboración del curso virtual.
- Proponer un diseño de estructura organizado en tres módulos para el curso virtual.
- Definir y elaborar un sílabo o guía de contenidos del curso virtual, que incluya objetivos, temas y contenidos de los módulos, metodología, sistema de evaluación y la bibliografía sugerida para el curso virtual.
- Proponer contenidos y organizar los materiales (bibliográficos, audiovisuales, gráficos, etc.) que le brinde la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación y el Ministerio de Cultura para construir los tres módulos y prueba final del curso.
- Elaborar un guion detallado para cada uno de los módulos o unidades del curso, que incluya los textos finales incluidos en los recursos pedagógicos (escritos y audiovisuales) que serán utilizados.
- Elaborar un sistema de evaluación pertinente al curso virtual, de acuerdo al diseño del mismo.
- Elaborar una propuesta creativa/gráfica para el curso virtual teniendo en cuenta el Manual de Identidad Institucional del Ministerio del Ambiente.
- Desarrollar los recursos interactivos para cada uno de los módulos o ^[SEP]unidades del curso virtual, según los guiones detallados y aprobados.
- Elaborar un manual de orientación al usuario/a del curso.
- Implementar el sistema de evaluación final del curso virtual.
- Realizar el diseño de piezas gráficas y los elementos interactivos y no interactivos de cada juego definido en el guion aprobado.
- Asistir a reuniones periódicas virtuales convocadas por el área usuaria para presentar los avances y/o validación de la elaboración de los módulos y prueba final de evaluación que formen parte del curso.
- Coordinar con las áreas responsables del Ministerio del Ambiente y Ministerio de Cultura la elaboración de piezas graficas que se requieran para la entrega de los productos.
- Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC) y Dirección General de Educación Ciudadanía e Información Ambiental (DGCEIA) del Ministerio del Ambiente Cultura la incorporación de los módulos y la prueba final elaborada, a la plataforma moodle del Aula Virtual del Ministerio del Ambiente previamente aprobados por el área usuaria.
- Brindar garantía de cuatro meses para levantar errores que los componentes del curso



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

puedan presentar, errores internos, ortografía o aspectos que no se hayan señalado en las aprobaciones o coordinaciones, en el funcionamiento o performance del curso.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

El/la consultor/a deberá presentar cuatro (04) productos, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	PLAZO (DIAS CALENDARIO)
1	<p>Documento que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las pautas de incorporación del enfoque intercultural en las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático (Nuestro Desafío Climático - NDC) que incluya los conocimientos y orientaciones fundamentales para la consideración e incorporación del enfoque intercultural. 	Hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del primer producto
2	<p>Documento que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo que incluya el cronograma para la elaboración del curso virtual autoguiado "Incorporación del enfoque intercultural en las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático (Nuestro Desafío Climático - NDC)". - Propuesta de estructura y organización modular del curso que comprenda tres módulos (un módulo de presentación y dos módulos temáticos), con al menos cuatro actividades pedagógicas en cada uno. - Propuesta gráfica del curso virtual. 	Hasta los sesenta (60) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del segundo producto
3	<p>Documento que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Silabo o guía de contenidos aprobado del curso virtual "Incorporación del enfoque intercultural en las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático (Nuestro Desafío Climático - NDC)". - Guiones detallados de los contenidos 	Hasta los noventa (90) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del tercer producto



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

	<p>temáticos aprobados de los módulos del curso, que incluya los recursos pedagógicos (documentos, audiovisuales, gráficos, etc.) a ser utilizados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propuesta del sistema de evaluación del curso virtual que incluya las evaluaciones interactivas por modulo; así como la evaluación final del curso. 	
4	<p>Documento que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manual de orientación al usuario/a del curso. - Curso virtual y autoguiado que contenga tres módulos interactivos operativos (con sus correspondientes recursos pedagógicos: actividades, documentos, audiovisuales, gráficos, etc.) y adecuados a la plataforma moodle del Aula Virtual del Ministerio del Ambiente. - Evaluación final del curso virtual funcionando y operativo en la plataforma moodle del Aula Virtual del Ministerio del Ambiente. - Encuesta de nivel de satisfacción del curso virtual funcionando y operativo en la plataforma Moodle del Aula Virtual del Ministerio del Ambiente. 	<p>Hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del cuarto producto</p>

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días, tercer producto 30 días, y cuarto producto 60 días.

7. CONFORMIDAD.

El/la consultor/a reportará al Área Técnica Usuaría, la que es responsable de la supervisión, coordinación y conformidad técnica por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El Equipo de Gestión del Proyecto del R-PP2 (EGP) podría llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

concluida la visita, el supervisor remitirá a la coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan al cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor/a presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigido a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación en su condición de Área Técnica Usuaria, haciendo referencia al número de documento contractual, consultoría contratada y al Proyecto R-PP2, a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente, <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/>, en horario comprendido de Lunes a Viernes entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m, luego de ese horario, serán registrados como ingresados dentro del siguiente día hábil. Los documentos ingresados los sábados, domingos y feriados se considerarán presentados el siguiente día hábil.

De darse el levantamiento del estado de emergencia el PNCB y el área técnica usuaria comunicará vía correo electrónico al consultor/a la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30p.m.

El Área Técnica Usuaria tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto. En caso de observaciones, el consultor/a contara con cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el Área Técnica Usuaria, según su complejidad. La conformidad técnica del Área Técnica Usuaria es indispensable para la conformidad del contratante. El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

8. DURACIÓN DEL SERVICIO DE LA CONSULTORIA.

La consultoría tendrá una duración de ciento cincuenta (150) días calendarios que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRANTE.

Las facilidades que se le brinda al o a la consultora son las siguientes:

- Documentos normativos sobre cambio climático y bosques.
- Documentos normativos sobre la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático.
- Documentos técnicos sobre REDD+ y salvaguardas REDD+ generados desde la DGCCD.
- Recursos audiovisuales que tengan disponibles en Ministerio del Ambiente, como fotos, videos, y cualquier otro tipo de recursos.

10. PERFIL DEL CONSULTOR:



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

El/la consultor/a debe contar con el siguiente perfil mínimo:

I Formación Académica:

- Bachiller en estudios en ciencias sociales y/o educación y/o afines.
- Estudios de maestría en docencia para educación superior.

II Experiencia:

- Experiencia general mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado vinculado a la educación.
- Experiencia específica mínima en el diseño de por lo menos un (01) curso virtual con enfoque intercultural.

11. MONTO.

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido incluye todos los costos para el/la consultor/a, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

12. PAGOS

Los pagos se realizarán en cuatro (04) armadas, en moneda nacional de la siguiente manera.

PRODUCTOS	PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE	% DE PAGO	MONTO S/
1	Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.	20%	7,500.00
2	Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.	20%	7,500.00
3	Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.	20%	7,500.00
4	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	40%	15,000.00
Total		100%	37,500.00



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

El pago de cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

Los pagos se efectuarán a la cuenta del banco que el consultor/a señalen.

- Debe de ser presentado en forma digital
- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además la versión final del informe.
- Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días, tercer producto 30 días, cuarto producto 60 días,

13. LUGAR

Los servicios de consultoría serán prestados en la ciudad de Lima, sin embargo, en los lugares donde se llevará a cabo el levantamiento de información se podrán utilizar los medios electrónicos y de comunicación virtual.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.

En referencia al perfil requerido de el/la consultor/a, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección adjuntos al presente Término de Referencia en Anexo 01.

15. SEGUROS.

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, enfermedades, daños mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

16. PENALIDADES POR MORA

Aplican las penalidades por mora en ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

Cuando las penalidades por mora u otras penalidades acumulan un monto que supera el 10% del monto total del contrato, se podrá determinar la resolución del contrato, sin embargo, esto es facultativo.

Tanto el monto con el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Las penalidades se calculan tomando el importe del pago parcial o del producto y el monto máximo de aplicación se calcula sobre el importe total contratado.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días, tercer producto 30 días, cuarto producto 60 días.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL.

Todos los insumos entregados por el Contratante al Consultor, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

ANEXO 1

Criterios de selección y evaluación.

1	<u>Formación académica</u>	Máximo 10 Puntos
	Bachiller en estudios en ciencias sociales y/o educación y/o afines.	Cumple: Sí No
	Estudios de maestría en docencia para educación superior. (Cursos o estudios 05 puntos cada uno, hasta un máximo de 10 puntos)	10 Puntos
2	<u>Experiencia</u>	Máximo 80 puntos
	<u>Experiencia general</u>	Cumple: Sí No
	Experiencia general mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado vinculado a la educación. (Por cada año adicional se asignará 05 puntos hasta un máximo de 35 puntos)	35 puntos
	<u>Experiencia específica</u>	Cumple: Sí No
	Experiencia específica mínima en el diseño de por lo menos un (01) curso virtual con enfoque intercultural. (Por cada curso adicional se asignarán 10 puntos hasta un máximo de 45 puntos)	45 puntos
3	<u>Entrevista personal</u>	Máximo 10 Puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 02 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 02 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 02 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 02 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 02 puntos)	2.00
PUNTAJE MÁXIMO		100 puntos



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Estructura de Costos.
PILOTOS DE LA PLATAFORMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA ENFRENTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN 2 REGIONES – VIRTUALIZACIÓN DE MATERIALES INTERCULTURALES PARA FACILITAR LA PARTICIPACION Y CONSULTA EN LA PPICC

N°	Concepto	Unidad Medida	Cant	Tiempo Mes	Incidencia %	Precio unitario	Parcial S/.	Sub Total S/.
1.0	Personal Profesional							34,500.00
1.1	Bachiller en Ciencias Sociales, Educación y/o afines. Estudios de maestría en docencia para educación superior.	Und.	01	05	1.00%	6,900.00	34,500.00	
Costo Directo								34,500.00
Impuesto							8%	3,000.00
Costo Total								37,500.00